

**MANAGEMENT, OUTPLACEMENT  
ADMINISTRATION, S. A.****(Sociedad absorbente)****ARCO IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****ARCADE PAD, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****DESARROLLO DE CARRERAS  
Y BALANCE PROFESIONAL, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****LEROY CONSULTORES, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de las sociedades «Management, Outplacement Administration, Sociedad Anónima», «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Arco Ibérica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Arcade Pad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas con carácter de universal, el 27 de marzo de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades, «Arco Ibérica, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y «Arcade Pad, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión), por la entidad «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», de «Desarrollo de Carreras y Balance Profesional, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», y de «Leroy Consultores, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por «Management, Outplacement Administration, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de marzo de 2003.—En nombre y representación de las sociedades, su Administrador Solidario y Único, Don Juan Luis Goujon Ruiz Melendreras.—31.063. 1.<sup>a</sup> 18-6-2003

**MATADERO FRIGORÍFICO  
DE EL VISO DEL ALCOR,  
MAVISA, S. A.***Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil Matadero Frigorífico de El Viso del Alcor, Mavisa, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria en sus instalaciones, Camino de la Estación, sin número, para el próximo día 11 de Julio de 2003, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Renuncia, nombramiento o renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

El Viso del Alcor, 6 de junio de 2003.—Francisco Vergara Huertas, Presidente.—30.335.

**MEDIFONSA, S. A.****(Sociedad absorbente)****FERRALLA LAS TORRES, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242, de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales celebradas el día 28 de mayo del 2003, por Medifonsa, S.A. y Ferralla Las Torres, S.A., han acordado la fusión, mediante absorción, por Medifonsa S. A., de Ferralla Las Torres, S.A., adquiriendo aquella por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 22 de abril de 2003, y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2002 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero del 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de la sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo: Francisco José Díaz—Casanova Marrero.—29.502.

y 3.<sup>a</sup> 18-6-2003**MIESA EXPORTACIÓN, S. L.****(Sociedad absorbente)****CONSORCIO BASCO  
DE EXPORTACIÓN, S. A.****INDUSTRIAS****ELECTROMECAÑICAS****DE MUNGUÍA, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas y socios, en su caso, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Miesa Exportación, Sociedad Limitada de Consorcio Basco de Exportación, Sociedad Anónima, Electromecánicas de Munguía, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la normativa vigente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Bilbao, 9 de junio de 2003.—Un administrador solidario de Miesa Exportación, S.L. (Don Iñaki Bilbao Barandica), el Administrador Unico de Industrias Electromecánicas de Munguía, S.L. (Don Unai De Arteche Zubizarreta) y el Presidente del Consejo de Administración de Consorcio Basco de Exportación, S. A. (Don Teodoro Bastida Llano).—29.984. y 3.<sup>a</sup> 18-6-2003

**NAINE, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)***Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
de la Mercantil*

El Liquidador de la Sociedad «Naine, Sociedad Anónima», en liquidación, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 14 de Julio de 2003, a las 10'00 horas, en el domicilio social, sito en Bilbao, Calle Cosme Echevarrieta, n.º 1-1.º, en primera convocatoria, y el día 15 de Julio a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del estado anual de cuentas de la liquidación correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Información sobre la marcha de la liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de operaciones finales de la liquidación que se contiene en el informe sobre el estado de la liquidación que se pone a disposición de los socios desde la fecha de esta convocatoria.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del estado final de cuentas de la liquidación (balance final).

Quinto.—Censura de la gestión social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas y asimismo de los acreedores sociales que, a partir de la presente convocatoria, se encuentra a su disposición en el domicilio social, donde podrán pedir copia de forma inmediata y gratuita, solicitándolo personalmente o bien mediante carta, estado de cuentas de la liquidación correspondiente al ejercicio 2002, informe sobre el estado de la liquidación que contiene propuesta de operaciones finales de la liquidación, balance y cuenta de pérdidas y ganancias a fecha de esta convocatoria, y propuesta de estado final de cuentas de la liquidación (balance final).

En Bilbao a, 12 de junio de 2003.—El Liquidador de la Sociedad. Don José Luis Osorio Gibert.—31.049.

**NOVOPERFIL,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)****INDUSTRIAS AUXILIARES FAUS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad cesionaria)**

Las Juntas Generales de «Novoperfil, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Industrias Auxiliares Faus, Sociedad Limitada» y celebradas el día 31

de mayo del año 2003, acordaron, previa aprobación del Balance auditado y cerrado el día 31 de diciembre del año 2002 la disolución sin liquidación de «Novoperfil, Sociedad Limitada Unipersonal», por cesión global del activo y pasivo al único socio «Industrias Auxiliares Faus, Sociedad Limitada», que ha aceptado la cesión por acuerdo de su Junta General de la misma fecha.

Todo ello según lo dispuesto en los artículos 104 y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de 23 de marzo de 1995 y 246 del Reglamento del Registro Mercantil de 19 de julio de 1996.

Los acreedores de las sociedades cedente y de la cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales (Avinguda d'Almansa, sin número para ambas) el texto íntegro de los acuerdos correspondientes de cesión y el balance de disolución, y obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos, y podrán oponerse a los respectivos acuerdos de disolución y cesión en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Gandia, a 1 de junio del año 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Novoperfil, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Industrias Auxiliares Faus, Sociedad Limitada», Juan Román Catalá.—31.306.

### **NUOVA OMSA ESPAÑA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2003 se ha decidido el desembolso parcial de dividendos pasivos, correspondientes al aumento de capital acordado en fecha 17 de marzo de 2003, en la cantidad de 1.000.000 de Euros.

Dicho importe deberá ser abonado en la cuenta social, por el socio suscriptor, en el plazo de 15 días naturales desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de mayo de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, Doña Nadia Grasi.—31.332.

### **PENTA STAR, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **STAR VIC 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de «Penta Star, Sociedad Anónima» y «Star Vic 2000, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» celebradas ambas el 10 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Penta Star, Sociedad Anónima» por «Star Vic 2000, Sociedad Limitada sociedad unipersonal», aprobando asimismo los respectivos balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002 y aprobaron el proyecto de fusión de 23 de mayo de 2003.

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación traspasando todo su patrimonio a la absorbente que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de participaciones por ser titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida, ni se otorga ningún tipo de derechos especiales o ventajas a socios ni administradores.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mercantil absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un

mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores, de conformidad al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granollers, 10 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Penta Star, S.A. y Star Vic 2000, S.L., Don José Pruna Domínguez y la entidad Grup d'Automoció i Serveis Pruna, S. L., representada por Don Amadeo Pruna Domínguez.—30.365. y 3.ª 10-6-2003

### **PLANETA-DE AGOSTINI, PROFESIONAL Y FORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **EDICIONS GESTIÓ 2000, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 5 de junio de 2003, los Socios y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada y Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 12 de mayo de 2003 por los Órganos de Administración de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima. Sociedad Unipersonal, por Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y accionista, respectivamente, y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2003.—Armand Calvo Florenza, Administrador único de Edicions Gestió 2000, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y Consejero Delegado de Planeta-De Agostini, Profesional y Formación, Sociedad Limitada.—31.116. 2.ª 18-6-2003

### **PLÁSTICOS DEL NOROESTE, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **CARPINTERÍA DE P.V.C., S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales de Socios de Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada, y Carpintería de P.V.C., Sociedad Anónima aprobaron el 14 de mayo de 2003, la fusión por absorción de Carpintería DE P.V.C., Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, según establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión,

los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas Sociedades. Los acreedores de ambas Sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 14 de mayo de 2003.—D. Jesús González Alonso, Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida.—29.499. y 3.ª 18-6-2003

### **PROMOCIONES EL CANAL, S. A.**

En el anuncio de la sociedad convocando Junta General de Accionistas, publicado el 16 de junio de 2003, donde dice 1 de julio de 2003 debe decir 7 de julio de 2003.

Pozuelo de Alarcón, 16 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Marino López Sánchez.—31.298.

### **PROMOTORA DEL ULLA, S. A.**

El Consejo de Administración, con intervención del Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 9 de julio de 2003, a las trece horas treinta minutos, en Santiago de Compostela, Plaza del Toral, n.º 9-3.º, en segunda convocatoria, caso de que, por no cumplirse los requisitos de quórum, no pudiere celebrarse en primera, que por el presente anuncio queda también convocada en el mismo lugar y hora del día 8 de julio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión, y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, poseyendo cien o más acciones las hayan depositado con una antelación mínima de cinco días en el domicilio social, donde les serán entregadas las tarjetas de asistencia. El depósito de las acciones podrá suplirse por el del certificado de depósito en una Entidad autorizada.

Derecho de información: Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando en el domicilio social su entrega o envío, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Miallet Miret.—31.347.

### **PUNTA FINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

### **PUNTAFINA DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA**

### **KARMO DIPOIN, SOCIEDAD LIMITADA**

### **(Sociedades beneficiarias de la escisión)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Punta Fina, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de junio de 2003, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Punta Fina, Sociedad Limitada», mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio